

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

11237 Orden EFP/638/2022, de 1 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 h), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación y Formación Profesional.

Asimismo, según dispone el artículo 9, apartado 1.c) del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo Escolar del Estado por revocación del mandato conferido por la Ministra de Educación y Formación Profesional, cuando se trate de representantes de la Administración Educativa del Estado.

De acuerdo con lo establecido en la norma indicada, dispongo:

Primero.

El cese como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de la Administración Educativa del Estado, de los siguientes representantes, agradeciéndoles los servicios prestados:

Consejera titular: Doña María Dolores López Sanz.

Consejera sustituta: Doña María Montserrat Grañeras Pastrana.

Consejero titular: Don Vicente Riviére Gómez.

Segundo.

El nombramiento como miembros del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de la Administración Educativa del Estado, de forma correspondiente a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Consejera titular: Doña Mónica Domínguez García.

Consejero sustituto: Don Lucio Calleja Bachiller.

Consejera titular: Doña María Montserrat Grañeras Pastrana.

Tercero.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros y Consejeras en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7.2 y 10.1 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 1 de julio de 2022.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, María del Pilar Alegría Continente.